

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintinueve (29) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 1995-13407** de **LUIS HONORIO VELASQUEZ CAMACHO** contra la **EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LIQUIDACIÓN**, informando que obra solicitud allegada por el apoderado del demandante y que verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario existe el Título Judicial N° 400100007453063 por valor de \$10.547.782, consignado por el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP el 08 de noviembre de 2019 en favor del proceso. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Seis (06) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario se evidencia el Título Judicial obrante en favor de las diligencias, esto es el Depósito Judicial N° 400100007453063 por valor de \$10.547.782, consignado por el **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**, entidad encargada de pagar las obligaciones pensionales de los organismos del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Por lo tanto, al tratarse de un pago consignado en favor de la presente diligencia, se **REQUIERE** al **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP**, para que manifieste si autoriza su pago a la parte actora en el término de **OCHO (8) DÍAS**, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia so pena de entenderse autorizado el pago.

Cumplido el término anterior y en caso de no obrar manifestación alguna o contraria por parte de la entidad consignante, se encontrará procedente **AUTORIZAR LA ENTREGA** del enunciado Título, en favor de la parte actora **LUIS HONORIO VELAZQUEZ CAMACHO** conforme fue solicitado por su apoderado (fl. 296).

Por **Secretaría** elabórese la respectiva orden de pago a nombre del demandante, **LUIS HONORIO VELAZQUEZ CAMACHO**, identificado con la C.C. 19.377.986. Para el cobro del título o téngase en cuenta por el extremo demandante, que una vez autorizado podrá ser cobrado en cualquier oficina del **BANCO AGRARIO** del país.

Cumplido lo anterior, procédase con el **ARCHIVO** de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NUMERO 156 FIJADO HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2022
A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 00840282e8f1d973e653cddb97e485a0cdc181738a7f40b06d06ec5694e7683b

Documento generado en 06/12/2022 06:04:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>